Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 261 | MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han-de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.247

Este Gobierno Civil recuerda los preceptos del Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1940 (Boletín Oficial Estado» de 6 de octubre siguiente), en el que se dispone que los individuos sujetos al servicio de las armas que estén obligados a pasar anualmente la revista militar y que pertenezcan a Entidades del Estado, provincia y municipio o a cualquier empresa o establecimiento de carácter particular no podrán hacer efectivos sus haberes sin la previa presentación del certificado de revista del año anterior, siendo los encargados de dicho cometido responsables del abono de haberes sin cumplir los requisitos mencionados, los que incurrirán en la sanción de una multa igual al 20 por 100 del sueldo mensual que disfruten.

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba 29 de octubre de 1949. -El Gobernador Civil, **José María Bevuelta Prieto.**

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

Núm. 4.179

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente, se llama y cita al que fué Cartero rural de Alcaracejos (Córdoba), don José Castilés Moreno (y por su fallecimiento a todos sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 28 de noviembre de 1949 en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (Planta Sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que preceptúa el artículo 89 del aludido Reglamento, en el expediente administrativo-judicial que contra el mentado Cartero vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (3.231 pesetas), por falta de fondos del Giro Postal de la Cartería de Alcaracejos en los años de 1946 y 1947.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de DIEZ días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1949.—El Delegado, F. Carbajal.

Jefatura de Minas

MINAS **Núm. exp. 10.442**

Núm. 4.095

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Arturo Castaño Amaro, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 25 de agosto de 1949, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Santa Amalia», de mineral de plomo, sita en el término de Fuente Obejuna, paraje denominado Albariza, propiedad de don Juan Rodríguez García, con una extensión superficial de 20 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, el centro de un pozo hundido, situado en la margen Sur del carril que desde la casa de Albariza va a Argallón, y que está situado a 350 metros al Este de dicha casa.

Desde el punto de partida con rumba Sur se medirán 50 metros, a 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a la 2.ª rumbo Este 10º Norte 700 metros.

De 2.ª estaca a la 3.ª rumbo Norte 10º Oeste, 200 metros.

De 3.ª estaca a la 4.ª rumbo Oeste 10º Sur, 1.000 metros.

De 4.ª estaca a la 5.ª rumbo Sur 10º Este, 200 metros.

De 5.ª estaca a la 1.ª rumbo Este 10º Norte, 300 metros, quedando así cerrado el polígono solicitado cuya superficie comprende las 20 pertenencias.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Ortiz.

MINAS **Núm. exp. 10.430**

Núm. 4.096

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Gabriel Palas Ayala, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 7 de julio de 1949, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Angelita», de mineral de plomo, sita en el término de Cardeña, paraje denominado Dehesa del Aguila y Membrillejo, con una extensión superficial de 60 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, el ángulo Sur de una mampostería de ladrillo de 4 metros de altura, única en el paraje, midiéndose en dirección Oeste 300 metros para colocar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca Norte 300 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca Este, 1.000 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca Sur 600 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca Oeste 1.000 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca Norte 300 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Ortiz.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE CORDOBA

Núm. 4.227

ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de las pignoraciones de alhajas hechos con el número 36.969 de esta Central y número 18.771 de la Sucursal segunda, se anuncia al público por término de treinta días a contar de la fecha de publicación, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludidos resguardos ni reclamación alguna, se expedirán los duplicados conforme a precepto reglamentario.

Córdoba veinte y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Martín.

Ministerio de Cultura 2024

DELEGACION DE HACIENDA — PROVINCIA DE CORDOBA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NUMERO 4.178

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de AGUILAR DE LA FRONTERA que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivos, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido Imponible — Pesetas	SUPERFICIES Hectáreas	Areas	Centiáreas
Jardín	Unica	1.457	0	62	75
Huerta riego pie	1.ª	1.457	8	03	45
Huerta riego pie	2.ª	1.194	14	34	16
Huerta riego pie	3.ª	931	5	67	91
Huerta riego noria	1.ª	1.165	8	09	21
Huerta riego noria	2.ª	933	1	52	74
Huerta riego noria	3.ª	701	2	86	57
Cañaveral	Unica	600	8	53	69
Era	Unica	332	4	81	21
Cereal	1.ª	332	93	89	23
Cereal	2.ª	271	646	73	93
Cereal	3.ª	190	1.845	26	24
Cereal	4.ª	169	1.435	03	64
Cereal	5.ª	108	456	72	61
Olivar	1.ª	656	32	83	75
Olivar	2.ª	536	243	48	36
Olivar	3.ª	375	976	46	22
Olivar	4.ª	335	3.589	93	47
Olivar	5.ª	255	3.536	40	97
Olivar	6.ª	134	1.056	19	02
Olivar	7.ª	54	207	36	30
Encinar con cereal	1.ª	257	6	00	00
Encinar con cereal	2.ª	157	10	70	00
Viña	1.ª	2.805	6	75	06
Viña	2.ª	2.032	64	62	11
Viña	3.ª	1.259	344	52	92
Viña	4.ª	1 066	345	29	28
Viña	5.ª	679	166	18	21
Viña	6.ª	293	50	16	81
Soto	Unica	135	0	71	25
Pastizal	1.ª	38	36	06	06
Pastizal	2.ª	28	82	62	58
Eucaliptal	Unica	95	0	16	25
Pinar	Unica	64	0	26	25
Arboles de ribera	Unica	163	1	59	97
Salinas	Unica	51.944	0	82	00
Improductivo, etc	—	—	269	20	54
Vías de comunicación, etc	—	—	329	95	28
TOTAL			15.890	50	00

Contra estos Valores, podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio, dentro del plazo de quince días.

Córdoba a 26 de octubre de 1949. – El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.184

Cementerios

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de párvulos, números del 1 al 362 ambos inclusive, del cuadro de San Justo del Cementerio de San Rafael, se hace público con el fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos a otra localidad, puedan verificarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; personándose al efecto, en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal durante las horas laborables.

Córdoba 26 de octubre de 1949. – El Alcalde, A. Cruz Conde.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.185

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que aprobado el presupuesto especial para atender a los gastos de la Administración de Justicia de esta Comarca, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda interponerse contra el mismo las reclamaciones que procedan en derecho.

Lo que también se hace público por medio de edictos, que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad, para general conocimiento.

Castro del Río, 24 de octubre de 1949. – El Alcalde, Santiago Aranda.

GUADALCAZAR

Núm. 4.187

Don Antonio Morales Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesta al público por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hace público para general conocimiento.

Guadalcázar a 20 de octubre de 1949. – El Alcalde, Antonio Morales.

Núm. 4.188

Don Antonio Morales Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcázar,

Hago saber: Que confeccionados los padrones y Lista Cobratoria de la Riqueza Urbana de este término Municipal, para el ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes interesados, puedan examinarlos y aducir en su caso contra los mismos, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar a 20 de octubre de 1949. – El Alcalde, Antonio Morales.

MONTORO

Núm. 4.189

Formada la matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones, para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1950, queda de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada por los contribuyentes y deducir contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Montoro 18 de octubre de 1949, – A. Medina.

POSADAS

Núm. 4.190

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Administración de Justicia del Partido, del próximo ejercicio de 1950, en sesión celebrada el día 25 del actual, queda el mismo, expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho lapso de tiempo, puedan presentarse las mismas, por las personas naturales y jurídicas existentes dentro del Partido Judicial.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 26 de octubre de 1949. – El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

Núm. 4.191

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado en el día de hoy por la Junta de Representantes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Administración de Justicia de la Comarca, para el próximo ejercicio de 1950, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales pueden ser entabladas por las personas naturales o jurídicas establecidas dentro de la comarca.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 25 de octubre de 1949. – El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

RUTE

Núm. 4.192

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir para el ejercicio de 1950, queda expuesta al público por plazo de quince días, en esta Secretaría Municipal, con objeto de poder examinarla por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Rute 25 de octubre de 1949. – El Alcalde, Francisco Salto.

BELMEZ

Núm. 4.204

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1950, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 27 de octubre de 1949. – El Alcalde, J. Beltrán.

Núm. 4.205

Don José Beltrán Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez 27 de octubre de 1949. – El Alcalde, J. Beltrán.

Núm. 4.206

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución rústica de este término municipal y que han de regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos al público en la Se

taría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bélmez 27 de octubre de 1949.— El Alcalde, J. Beltrán.

ESPEJO

Núm. 4.207

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que la Matrícula de Contribución Industrial de este término Municipal, confeccionada para el año próximo de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinada por los interesados y producirse reclamaciones en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 26 de octubre de 1949.— El Alcalde, A. Lucena.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.213

El Alcalde Presidente de esta villa de San Sebastián de los Ballesteros,

Hace saber: Que habiéndo sido formada por este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1950, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, del vigente Reglamento, estará expuesta al público durante el plazo de quince días, contados desde que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

San Sebastián de los Ballesteros a 25 de octubre de 1949.—Miguel Berni.

Núm. 4.214

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber: Que confeccionados los documentos de la riqueza rústica de este término Municipal, que han de regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo de 8 días, para que durante el mismo, puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular contra ellos las reclamaciones que en derecho procedan.

San Sebastián de los Ballesteros a 25 de octubre de 1949.—Miguel Berni.

MONTILLA

Núm. 3.327

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante las sesiones celebradas por la misma en el segundo trimestre de este ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que sea incluído en el Padrón de Habitantes, el solicitante don José Cañas Checa, con la clasificación correspondiente.

Que sea incluído en el Padrón Benéfico Sanitario, el vecino solicitante Rafael Muñoz Casado.

Felicitar al señor Secretario para que a su vez lo haga al Jefe del Negociado correspondiente y personal a sus órdenes, con motivo de oficio de la Administración de Rentas Públicas, expresando satisfacción por la forma en que ha sido confeccionada la Matrícula Industrial.

Felicitar igualmente al señor Secretario, para que a su vez lo haga al personal de Secretaría encargado de la Administración del Pósito Agrícola, por haber merecido la satisfacción del Ministerio de Agricultura, expresada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que en lo sucesivo las sesiones de esta Comisión Permanente sean celebradas a las veintiuna horas.

Sesión del día 20 supletoria de la del 13

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta del Patrimonio municipal correspondiente al año 1948 rendida por el señor Alcalde.

Aprobar igualmente estado de recaudación de Consumos de Lujo y 10 por 100 sobre las consumiciones, respectivos al segundo semestre de 1948.

Conceder licencia para efectuar obras en edificios de su propiedad a varios vecinos solicitantes.

Incluir entre los beneficiarios del Padrón Benéfico Sanitario a Francisco Priego Jiménez y Miguel Jiménez Reina.

Conceder al Oficial segundo señorita Mercedes Cuello Salas, un mes como licencia y el importe de una mensualidad de sus haberes en concepto de gratificación con motivo de su próximo matrimonio.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Introducir determinadas modificaciones en el presupuesto para 1949, de acuerdo con los reparos formulados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Aprobar las diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Que se requiera a don Rafael Lara Moreno, para que presente justificantes del pago de tributos correspondientes a dos vehículos que desea poner al servicio público.

Aprobar proyectos de una vivienda, tipo («Bonificable"), que pretende construir el vecino don Luis Bustamante Sánchez.

Acceder a lo solicitado por José Ortiz Luque y Manuel Rubio Ruz, sobre plazo pago deuda Usos y Consumos contraída por el establecimiento «Bar Budia».

Que se proceda por el Maestro de Obras a formalizar proyecto y presupuesto, construcción nuevo colector de la calle San Luis.

Facultar a la Alcaldía, para que ordene la reparación de la armadura del Grupo Escolar Nuestra Señora de la Aurora.

Que se comunique a don Isidoro Jiménez González, está en urgente estudio el asunto que expone en escrito dirigido a la Alcaldía, sobre daños ocasionados a su domicilio a consecuencia deficiencias alcantarillado calle San Luis.

Acceder a lo solicitado sobre inclusión en hoja de empadronamiento de Joaquín Salas Leña.

Prestar aprobación a la rectificación Padrón Habitantes, al 31 de diciembre de 1948.

Incluir entre los acogidos a la Beneficencia municipal a la vecina Josefa Amaro Jiménez.

Adherirse al homenaje tributado al Alcalde de Espejo, por los Ayuntamientos de la provincia con motivo de haberle concedido condecoración del Mérito Civil.

Facultar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento encabece una suscripción destinada a costear las insignias de su nuevo cargo de Canónigo Honorario de la Santa Iglesia Catedral al señor Arcipreste de esta ciudad don Luis Fernández Casado.

MES DE MAYO

Sesión del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegando petición arrendamiento puesto del Mercado de Abastos número 39, para la venta de hortalizas por Rafael Raigón Aguilar, todo vez que se encuentra destinado al despacho de carnes.

Acceder a lo solicitado por Salvador Romero Gómez, sobre permuta de puesto que ocupa en el Mercado de Abastos.

Conceder inclusión padrón benéfico sanitario, de los vecinos solicitantes José Cubera Espejo y Francisco López Ramírez.

Conceder licencia para la resolución de asuntos propios hasta el final de mes al señor Alcalde don Migue Laguna Arrabal.

Sesión del 13 supletoria de la del 11

Abierta bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar igualmente diversas cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Que séa elevada a 100 pesetas mensuales la gratificación que por limpieza de los Juzgados municipal y de Instrucción, percibe Josefa Salas Delgado por cada mensualidad.

Que pase a la Junta Pericial a sus efectos, oficio de la Diputación Provincial comunicando designación de don Miguel Laguna Arrabal, como su representante en la misma.

Autorizar a don Rafael Lara Moreno, para que dedique al servicio público en esta localidad, dos vehículos de su propiedad.

Incluir entre los acogidos al Padrón Benéfico Sanitario, a varios vecinos solicitantes que reunen las condiciones exigidas.

Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno a sus efectos, de una notificación del Juzgado comunicando que doña Emilia Moyano Campos, ha instado continuación demanda desahucio de la casa que ocupan los Juzgados.

Concediendo gratificaciones al Personal del Negociado Primero por trabajos extraordinarios prestados con motivo de las disposiciones sobre rentas urbanas, catastro rústico, etc.

Sesión del día 20 supletoria del 18

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Alcaldía, para que ordene las obras necesarias para reparación del mal estado en que está el pavimento de algunas calles de la localidad.

Conceder en arrendamiento y en las condiciones solicitadas, puestos del Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Que se adquiera por el Ayuntamiento un ejemplar de la Obra sobre tribuciones de utilidades, titulada «Los profesionales».

Incluir entre los acogidos al Padrón Benéfico Sanitario a varios vecinos solicitantes, que reunen las condiciones exigidas.

Sesión del día 25

Abierta bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar a estudio proposiciones del Maestro de Obras, sobre construcción almacén para la paja y grano de las caballerías de limpieza pública, adquisición de moldes de hierro, para confección de tubos de cemento, y reparaciones, de alcantarillado.

Conceder en arrendamiento a don José Pino Aguilar, el puesto número 28 del Mercado de Abastos en la forma propuesta.

Conceder licencia, para efectuar obras en edificios de su propiedad, a varios vecinos solicitantes.

Que pase al Ayuntamiento Pleno, oficio de la Delegación Sindical Local, al que acompaña escrito de su provincial interesando la construcción de un campo de deportes y concesión de los terrenos por parte del Municipio.

Requerir a don Rafael Cerezo Ortiz, para que presente plano al objeto de resolver en petición de un sobrante de terreno para incorporarlo a parcela de su propiedad, en la llamada Cuesta del Coto.

Dejar pendiente hasta tanto se instruya expediente de urbanización petición formulada por Manuel Hidalgo Hidalgo, para dividir en solares, con destino a construcción de viviendas, finca propia situada a la salida de calle General Godet.

Acceder a lo solicitado por Rafael Ortega, Mariano Varo y Antonio Bellido, en petición de baja en el impuesto sobre Consumos de Lujo y 10 por 100 de consumisiones así como de los demás arbitrios, por no dedicarlos ya a la venta de bebidas.

No poder acceder, lamentándolo mucho a la petición formulada por la Facultad de Derecho de Sevilla, solicitando auxilio económico con destino a los gastos de viajes de estudios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1948, formado por el señor Secretario.

Ministerio de Cultura 2024

Incluir entre los acogidos al padrón Benéfico Sanitario, a varios vecinos solicitantes que reunen las condiciones exigidas.

MES DE JUNIO

Sesión del día 1

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, Primer Teniente don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se comunique a la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, la imposibilidad de que comience a funcionar la Escuela Unitaria de Niñas, recientemente creada, por ser ello posterior a la formación del presupuesto, y no existir consignaciones suficientes.

Incluir entre los acogidos al padrón Benéfico Sanitario a varios vecinos solicitantes por reunir las condiciones exigidas.

Sesión del día 10 supletoria de la del 8

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas presentadas por servicios al Municipio.

Prestar aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre de 1949.

Incluir entre los acogidos al padrón Benéfico Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Conceder dos meses de licencia al Fiel del Matadero Manuel Ponferrada Baena por enfermedad.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Cerezo Ortiz y don José Galindo Galindo, concediéndoles licencias provisionales para tramitar petición de auxilios para construir viviendas bonificables.

Sesión del día 15

Abierta bajo la presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que pase a informe del Maestro de Obras, oficio de la Dirección Inspectora de la Renfe. relacionado con autorización solicitada por el Ayuntamiento para cruzar línea ferrocarril con un colector de aguas residuarias.

Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a sus efectos de escrito formulado por el oficial segundo Srta. Mercedes Cuello Salas, que renuncia al cargo por haber contraído matrimonio.

Incluir a varios solicitantes entre los acogidos al padrón Benéfico Sanitario, por reunir las condiciones exigidas.

Adherirse al homenaje que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba ha de tributar al Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, Sr. Fernández Monte de Oca, contribuyendo con 100 pesetas la suscripción para costearle las insignias de la condecoración concedida.

Que cuando esté terminada la instalación de los elementos necesarios para el suministro de aguas al Grupo Gran Capitán, se proceda a su entrega a la Comisión Administradora del Servicio Municipal respectivo, para su explotación.

De acuerdo con la tradicional costumbre establecida, se dispone exceptuar de derechos, tasas y arbitrios municipales, carnes, destinadas al consumo público con motivo de la festividad del Corpus Christi

Sesión del día 24 supletoria de la del 22

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para efectuar obras en el edificio de su propiedad a varios vecinos solicitantes.

Conceder en arrendamiento puestos en el Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Acceder a lo solicitado por doña Isabel Cabello de Alba Martínez y hermanas, que piden les sean transmitida pensión correspondiente como hijas del Médico que fué de la Beneficencia municipal don Antonio Cabello de Alba Bello.

Que se incluya en el Padrón de habitantes de este Municipio, a Juan Osuna Cuesta, domiciliado en la Aldea de Santa Cruz.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos que piden su inscripción en el Padrón Benéfico Sanitario.

Facultar a la Alcaldía, para que disponga se proceda a la limpieza del forraje y malas hierbas del Cementerio municipal de San Francisco Solano.

Facultar a la Alcaldía para que ordene el blanqueo y exhorno de las fachadas de los grupos escolares con motivo de las próximas fiestas de San Francisco Solano.

Montilla a 30 de junio 1949.—Firma ilegible.

• • •

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permenente en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 1949.

Montilla a 6 de septiembre de 1949.—El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento accidental, Firma ilegible.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.246

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ildefonso Canales Cabello, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Ramona de la Rosa Ruiz, que falleció en esta ciudad, de donde era natural y vecina, el día veintiséis de agosto último sin dejar descendientes ni ascendientes y sí solamente como parientes más próximos a sus hermanos doña María Clara, don Juan José y doña Feliciana de la Rosa Ruiz y a su sobrino José Antonio Padilla de la Rosa, hijo de su otra hermana ya fallecida doña Manuela de la Rosa Ruiz, para cuyos hermanos y sobrinos se solicita la herencia, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria del solicitante, por lo cual y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días; apercibidos en caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montoro a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. – F. Rubiales. – El Secretario, Leopoldo Romero.

LUQUE

Núm. 4.054

Don Fernando Ruiz Muriel Secretario del Juzgado Comarcal de Luque (Córdoba).

Doy fé; Que en el juicio de faltas número 257 del año, seguido contra Antonio y Francisco Jiménez Leal vecinos de Baena por el hecho de hurto y amenazas a agente autoridad se ha dictado providencia con fecha 5 de septiembre pasado declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel de esta villa los quince días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas

Por los derechos del Agente Judicial, 4'15 pesetas.

Por reintegro del expediente 6'00 pesetas.

Por derechos de peritos, 8'00 pesetas.

Por multas, 100'00 pesetas.

Polizas Caja Justicia Municipal, 10'00 pesetas.

Total, 148'55 pesetas.

Corresponde a satisfacer a cada penado la cantidad de setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Luque a 19 de octubre de 1949. – Fernando Ruiz. – V.º B.º El Juez Comarcal, E. Baena.

CORDOBA

Núm. 4.073

Francisco Millán Jiménez, hijo de Juán y de Teresa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 21 de octubre de 1949. – El Secretario P. S., Julio Alcántara. – V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

Núm. 4.074

Antonio Moto Castro, hijo de Juan y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesion jornalero, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 21 de octubre de 1949. – El Secretario P. S., Julio Alcántara. – V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.ª Francés.

VITORIA

Núm. 4.077

Alfonso Tortosa Costa, conocido también por José María Belda Sánchez Barcaiztegui y Rogelio Taboada, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Cabra de Córdoba, estado soltero, profesión estudiante, de 17 años de edad, procesado por en sumario 52 de 1947, por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para ingresar en prisión, y notificarle auto procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 15 de octubre de 1949. – El Juez de Instrucción, Alberto Ortega.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.120

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por virtud del presente y tenerlo acordado en la causa número dos de 1949, por lesiones he acordado hacer el ofrecimiento de causa que preceptua el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al lesionado Antonio Lora González, Guardia Civil, natural de esta Ciudad.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 octubre de 1949. – P. Escribano. – El Secretario, Manuel Rueda.

BUJALANCE

Núm. 4.121

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto Civiles como Militares, y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de uno maquinilla de arar, con cinco rejas, de un metro diez centímetros de ancho, todo de hierro menos el rabero que es de álamo negro muy usado, con un corazón y una T. en el centro, marcado en el hierro a troquel, y en la madera a fuego, hecho ocurrido en la madrugada del día 8 del actual, en la finca «La Redonda», término Municipal de El Carpio, propiedad de don Tomás Lopez Cubero, y a la detención del autor o autores del hecho, así, de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pués asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 de corriente año.

Dado en Bujalance a 21 de octubre de 1949. – Luis Antonio Burón, el Secretario firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA